CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 14 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020. ID Nº 379.721.** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", correspondiente al objeto de Gasto 340-30-001**----------

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* ***ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.***

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **BIEN:** ***ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA,*** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, **Entidades o Municipalidades**, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (3) tres contratos de la propia convocante

4- Precios de potenciales oferentes (2)

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PROMEDIO.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA			OFERENTES		HISTORIAL DE CONTRATOS			Sumatoria de las fuentes	Precio Promedio
Nº	Descripción	Cantida a Comprar	INTELLFY S.A	Cristian Manuel Gonzalerz	CONTRATO ID 362.990 AÑO 2019	CONTRATO ID 347.330 AÑO 2018	CONTRATO ID 329.924 AÑO 2017		
1	Desodorante de ambiente Liquido, bidon de 5 litros	1	14.000	15.500		12.500		42.000	14.000
2	Hipoclorito de Sodio al 2% de 5 litros	1	15.000	17.750	10.750			43.500	14.500
3	Detergente neutro en bidon de 5 Litros	1	14.000	17.500			10.500	42.000	14.000
4	Basurero de plastico con tapa, CHICO	1	15.000	14.500	15.500			45.000	15.000
5	Bolsa de plastico p/ Basura de 10 Litros	1	3.500	4.350		2.800		10.650	3.550
6	Desodorante para inodoro	1	9.500	11.750	4.550			25.800	8.600

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.---------- ----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

INV/UOC CD Nº 12/2020.-

Salto del Guaira, 07 de agosto de 2020.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
intelflysa@gmail.com
Presente:

Ref.: Invitación para cotizar ítem en el proceso de contratación directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA". ID 379.721**

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene a bien dirigirse a Ud., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a objeto de cursar Invitación para solicitar cotización en el proceso de **Contratación Directa Nº 12/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 379.721**

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Desodorante de ambiente con desinfectante 5 L.	01	
2	Lavandina de 5 L.	01	
3	Detergente neutro de 5 L.	01	
4	Basurero de plástico chico	01	
5	Bolsa de Basura de 10 L.	01	
6	Desodorante para inodoro	01	

El plazo límite para remisión de la solicitud es **el día 10 de agosto de 2020,** vía correo electrónico institucional, j_bartomeut@pj.gov.py.-

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

INVITACION PARA COTIZAR ITEM EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE PRODUCTO DE LIMPIEZA

Jorge Daniel Bartomeut

vie 07/08/2020 3:58

Para intelflysa@gmail.com <intelflysa@gmail.com>;

1 dato adjunto

intelFly.pdf;

intelfly

Salto del Guaira, 10 de Agosto de 2020.

Señor/es:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, y son los siguientes.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Desodorante de ambiente Liquido, bidón de 5 litros	1	14.000
2	Hipoclorito de Sodio al 2% de 5 litros	1	15.000
3	Detergente neutro en bidon de 5 Litros	1	14.000
4	Basurero de plastico con tapa, CHICO	1	15.000
5	Bolsa de plastico p/ Basura de 10 Litros	1	3.500
6	Desodorante para inodoro	1	9.500

Atentamente

intelfly SA
RUC 80055617-8

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

INV/UOC CD Nº 12/2020.-

Salto del Guaira, 07 de agosto de 2020.-

Señor/es
Cristian Manuel González Viera
cmgviera@hotmail.com
Presente:

Ref.: Invitación para cotizar ítem en el proceso de contratación directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA". ID 379.721**

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene a bien dirigirse a Ud., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a objeto de cursar Invitación para solicitar cotización en el proceso de **Contratación Directa Nº 12/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 379.721**

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	Desodorante de ambiente con desinfectante 5 L.	01	
2	Lavandina de 5 L.	01	
3	Detergente neutro de 5 L.	01	
4	Basurero de plástico chico	01	
5	Bolsa de Basura de 10 L.	01	
6	Desodorante para inodoro	01	

El plazo límite para remisión de la solicitud es **el día 10 de agosto de 2020,** vía correo electrónico institucional, j_bartomeut@pj.gov.py.-

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Canindeyú

INVITACION PARA COTIZAR ITEM EN EL PROCESO DE COTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZO"

Jorge Daniel Bartomeut

vie 07/08/2020 3:57

Para:cmgviera@hotmail.com <cmgviera@hotmail.com>;

1 dato adjunto

stian Gonzalez.pdf

Insumos & Servicios - Ramos Generales
R.U.C.: 3193461 - 7

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 998 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Salto del Guaira, 10 de Agosto de 2020.

Señor/es:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, y son los siguientes.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Desodorante de ambiente Liquido, bidón de 5 litros	1	15.500
2	Hipoclorito de Sodio al 2% de 5 litros	1	17.750
3	Detergente neutro en bidon de 5 Litros	1	17.500
4	Basurero de plástico con tapa, CHICO	1	14.500
5	Bolsa de plástico p/ Basura de 10 Litros	1	4.350
6	Desodorante para inodoro	1	11.750

Atentamente

Firma del Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 14/2019. ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1281/2018, de fecha 04 de Diciembre de 2018 con Cédula de Identidad N° **909.784**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, con **RUC Nº 4.196.345-8,** con domicilio en la calle Félix Pérez Cardozo de Ciudad del Este, representado por el **Sra. Blanca Giseell Fernández Franco,** con Cedula de Identidad Nº 4.196.345, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ND DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C. 4196345 - 8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 362.990.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2019. **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 75/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítems	Descripción del Servicio.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
1	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	250	Querubin	Argentina	11.000	2.750.000
2	Trapo de piso	Unidad	Unidad	149	Guaykuru	Nac	3.700	551.300
3	Franela	Unidad	Unidad	200	Guaykuru	Nac	3.700	740.000

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ND DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.: 4196345 - 8

4	**Basurero de plástico chico**	Unidad	Unidad	**30**	Inplast	Brasil	8.250	247.500
5	**Escoba plástica**	Unidad	Unidad	**50**	Residence	Brasil	10.750	537.500
6	**Cepillo para inodoro**	Unidad	Unidad	**80**	Inplast	Brasil	10.250	820.000
8	**Limpia Vidrio con atomizador**	Unidad	Unidad	**100**	Amita	Nac	10.500	1.050.000
9	**Plumero con mango corto**	Unidad	Unidad	**50**	Sta Rosa	Nac	35.000	1.750.000
10	**Basurero de plástico con tapa mediana.**	Unidad	Unidad	**50**	Giplas	Brasil	15.500	775.000
11	**Lustra mueble en aerosol.**	Unidad	Unidad	**100**	Blem	Argentina	14.500	1.450.000
12	**Desodorante para inodoro en pastilla**	Unidad	Unidad	**150**	Pinoleche	Nac	4.550	682.500
13	**Hipoclorito de Sodio al 2% de 5 litros**	Unidad	Bidon	**300**	Mi sol	Nac	10.750	3.225.000
14	**Esponja doble faz con lana de acero.**	Unidad	Unidad	**150**	Brilhus	Brasil	2.000	300.000
15	**Bolsa de plástico p/ Basura de 150 Litros**	Unidad	Paquete	**150**	Especial	Nac	4.500	675.000
16	**Escoba larga para techo**	Unidad	Unidad	**30**	Sta Rosa	Nac	40.500	1.215.000
17	**Guante Domestico**	Unidad	Unidad	**100**	SYF	China	5.250	525.000
18	**Detergente neutro, en bidón de 5 Litros**	Unidad	Bidon	**250**	Mi sol	Nac	22.000	5.500.000
19	**Desodorante de ambiente Liquido, bidón de 5 litros**	Unidad	Bidon	**120**	Mi sol	Nac	16.400	1.968.000
20	**Desodorante de Ambiente P/ Vehículo**	Unidad	Unidad	**50**	Glade	Argentina	27.500	1.375.000
21	**Balde plástico de 12 Lts**	Unidad	Unidad	**30**	Plasnew	Brasil	13.950	418.500
22	**Desodorante de Ambiente con Desinfectante en Bidón de 5 Lt**	Unidad	Bidon	**137**	Mi sol	Nac	19.500	2.671.500
				PRECIO TOTAL				**29.930.800**

El precio total del contrato asciende al monto de Gs. 29.930.800 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos treinta mil ochocientos).

Abg. Guillermo Ortiz M.
Consejero Administrativo
Circunscripción Judicial

ND
DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.. 4196345 - 8

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán entregarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, computados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. El lugar de la entrega será en el local de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Derlis Duarte Troche**. Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Gustavo H. Báez M.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ND
DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C.: 4196345 - 8

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (5) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los ...26..... días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.

.....
Sra. Blanca Gissell Fernandez F.
Proveedora
ND DISTRIBUIDORA

ND DISTRIBUIDORA
Import Export
R.U.C. 4196345 - 8

.....
Abg. Gustavo Hernan Britez M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 15/2018. ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1214/2018, de fecha 12 de Diciembre de 2017, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** con RUC Nº 2438427-5, domiciliada en la Morquio N° 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la ciudad de Asunción, representado por la **Sra. Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** con Cedula de Identidad Nº 2.438.427, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.330.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 052/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		RPM DISTRIBUIDORA						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL.	Unidad	Unidad	Glade	Argentina	500	10.500	5.250.000
3	ESCOBA DE CERDA FINA (PLASTICO)	Unidad	Unidad	Cóndor	Brasil	165	11.000	1.815.000
6	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	Unidad	Unidac	MB	Brasil	100	9.500	950.000
8	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO.	Unidad	Bidón	Aromas hogar	Nac	125	12.500	1.562.500
9	BOLSA PARA BASURA DE 10 LITROS.	Unidad	Paquete	Total Clean	Nac	157	2.800	439.600
TOTAL IVA INCLUIDO								10.017.100

El precio total asciende a la suma de Gs. 10.017.100 (Guaranies, Diez millones diez y siete mil cien).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 853 / Tel: 233 677

Dr. Gustavo R. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de la entrega de los bienes adjudicados deberá ser ***EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS CALENDARIOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS.*** **Sede de la Circunscripción Judicial de Salto del Guaira. Sito Av. Paraguay e/ Mcal. López**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Ing. Rodrigo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (4) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyu, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho.

.....	.....
Evelyn Marlene Kisser de Enciso	**Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**
Proveedor RPM Distribuidora	**Pdte del Consejo de Administración**

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº23/2017. ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Vice Pdte.del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Dominguez Rolon**, autorizado conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1139/16 de fecha 20 de Diciembre de 2016, del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ND DISTRIBUIDORA,**con RUC Nº 4.196.345-8,domiciliado enla calle Félix Pérez Cardozo 234 de Ciudad de Este, representado por la**Sra. Blanca Gissell Fernández Franco,** con Cedula de Identidad Nº 4.196.345 de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aqui cualquier otro(s) documento(s)]

ND DISTRIBUIDORA

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.924**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/17"**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°76/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
1	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros.	Unidad	Paquete	300	Especial	Nacional	1.700	510.000
2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros.	Unidad	Paquete	350	Especial	Nacional	4.250	1.487.500
3	47121701-011	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS.	Unidad	Paquete	350	Especial	Nacional	1.100	385.000
4	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero.	Unidad	Unidad	250	Brilhus	Brasil	900	225.000
5	47121804-003	Balde de plástico grande de 12 litros.	Unidad	Unidad	80	Plasnew	Brasil	6.200	496.000

DISTRIBUIDORA

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

6	47131502-006	Trapo de piso de algodon blanco, medidas 70cmx45cms como minimo.	Unidad	Unidad	350	Guaikuru,	Nacional	3.250	1.137.500
9	47131810-001	DETERGENTE EN BIDON DE 5 LITROS.	Unidad	Bidón	250	Mi sol	Nacional	10.500	2.625.000
10	47131604-002	ESCOBA DE CERDA FINA (PLASTICO).	Unidad	Unidad	100	Desafio	Nacional	8.650	865.000
11	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 5 LITROS.	Unidad	Bidón	300	Mi sol	Nacional	9.500	2.850.000
12	53131608-001	Jabón de tocador en pan de 90 gr como minimo.	Unidad	Unidad	352	Caballaro	Nacional	2.650	932.800
13	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE CON DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LTS.	Unidad	Bidon	342	Mi sol	Nacional	9.250	3.163.500
PRECIO TOTAL									14.677.300

El precio total del contrato asciende al monto de Gs. 14.677.300 (GuaraníesCatorce millones seiscientos setenta y siete mil trescientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán entregarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionado la orden de Compra.

DISTRIBUIDORA

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Derlis Duarte Troche.** Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

DISTRIBUIDORA

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (8) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a loscuatro días del mes de Julio del año dos mil diez y siete.

ND DISTRIBUIDORA

.....

Sra. Blanca Gissell Fernández
Proveedora
ND DISTRIBUIDORA

.....

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
CONTRATANTE
Vice Pdte. del Consejo de Administración